

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000535

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 29 DIC 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:..... Fecha:.....

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 404-2017-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 28 de diciembre de 2017 y el Informe N° 2391-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 29 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante el artículo 1 "Objeto" del Decreto Supremo N° 404-2017-EF, publicado el jueves 28 de diciembre de 2017, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 12 396 000,00) del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo de la tercera armada del Bono a favor de los profesores que ingresaron a la Carrera Pública Magisterial ocupando el tercio superior en el orden final de méritos de los concursos públicos de nombramiento convocados por el Ministerio Educación;

Que, en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas se ha publicado el Anexo "Transferencia para financiar el costo de la tercera armada del bono a favor de los profesores que ingresaron a la Carrera Pública Magisterial"; del Decreto Supremo N° 404-2017-EF, en los cuales se considera al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 468 000.00), que se encuentran distribuidos entre las Unidades Ejecutoras 300 Educación Callao y 302 Educación Ventanilla;

Que, el artículo 2 "Procedimiento para la aprobación institucional", numeral 2.1 del precitado Decreto Supremo, señala: "Los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 404-2017-EF "Limitación al uso de los recursos", dispone que los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 404-2017-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2017, conforme a lo informado mediante el Informe del visto, por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.:..... Fecha:.....  
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 404-2017-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2017, un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 468 000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo "I" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
Fuente de Financiamiento : 1 RECURSOS ORDINARIOS

	<b>Monto (En Soles)</b>
<b>Gastos Corrientes</b>	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	468 000,00
	=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/ 468 000,00</b>
	=====



**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
JORGE ISRAEL BOTTON CARDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

**ANEXO "I"**  
DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE DS Nº 404-2017-EF (Anexo )

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	Unidad Ejecutora		TOTAL PLIEGO
			300 Educación Callao	302 Educación Ventanilla	
			2.1 Personal y Obligaciones Sociales		
0050: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			Anexo		
	3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		222,000	246,000	468,000
	5005628: CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		222,000	246,000	468,000
SUB TOTAL			222,000	246,000	468,000
TOTAL POR ANEXO			468,000		468,000
TOTAL PLIEGO					468,000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: .....



